

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI – 3922
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(EVENTO SIRE 88612)

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA				SOLICITANTE	
COE:	26	MOVIL:	22	COBB	
FECHA:	12 de Mayo de 2008	HORA:	13:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	Calle 65 Sur # 11 B - 42 Este	ÁREA DIRECTA:	70m ²		
BARRIO:	Valparaiso	POBLACIÓN ATENDIDA:	11		
UPZ:	51 Los Libertadores	FAMILIAS	1	ADULTOS	7
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	NIÑOS	4		
CHIP	AAA0005KHHY	PREDIOS EVALUADOS	1		
		DOCUMENTO REMISORIO	CR-5241		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El Barrio Valparaiso, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No 1904 del 31 de diciembre de 1993 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD (actual Secretaría de Planeación Distrital). Debido a la fecha de expedición del Acto Administrativo, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio ubicado en la Calle 65 Sur No. 11B-42 Este, presenta Amenaza Alta y Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – DPAE ha emitido Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales para el sector de la referencia, realizados con base en visitas de campo que involucran la evaluación geotécnica de la zona en comento. Dichos documentos se citan en la Tabla 1.



	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Tabla 1. Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales realizadas por parte de la DPAE para el predio de la Calle 65 Sur No. 11B-42 Este

DOC. N°	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-2087	22-Jul-2004	Se describen dos eventos ocurridos en el predio de la referencia; La caída de las tejas de cubierta en uno de los sectores de la vivienda, producto de los fuertes vendavales y el colapso de un muro de la vivienda producto de un flujo superficial de rellenos antrópicos generado por socavación lateral de la quebrada Verejones. Se estableció que el colapso de los muros es producto de la falta de una adecuada cimentación y apoyo de los mismos en suelos no competentes; se recomendó restringir el uso de la alcoba ubicada en el costado noroccidental de la vivienda, verificar y reparar las tuberías de desagüe, adelantar gestiones con la empresa de Acueducto con el fin de conocer si hay proyectos de intervención en este sector, realizar un monitoreo del comportamiento de la margen izquierda de la quebrada Verejones e informar de inmediato a la DPAE, con el fin de hacer una nueva evaluación del sitio en caso de que progrese el efecto de socavación y realizar el mantenimiento preventivo de la vivienda para evitar su daño progresivo, así como la rehabilitación de la zona afectada, para lo cual se recomienda contar con la asesoría de personal idóneo a fin de garantizar la estabilidad de la construcción.
RO-13051	04-Ene-2005	Se evidencia la reactivación del flujo superficial de rellenos antrópicos, generado por socavación lateral de la quebrada Verejones, sin generar daños al predio de la referencia. Se concluyó que el fenómeno mencionado se presentó porque no se siguieron las recomendaciones realizadas en el Diagnóstico de Emergencia No. DI-2087, en lo que tiene que ver con la rehabilitación de la zona afectada; se recomendó nuevamente que se adelanten obras de estabilización de manera inmediata.
RO-17076	02-Feb-2006	Se evidenciaron procesos de remoción en masa activos de carácter retrogresivo, causados por el continuo proceso de socavación generado en la margen izquierda de la quebrada Verejones. En el momento de la visita se observó que la construcción ubicada en el predio de la referencia, no presenta daños físicos que comprometan en la actualidad su estabilidad estructural ante cargas normales de servicio, ni su habitabilidad; se recomendó consultar el acto administrativo de legalización del Barrio Valparaiso para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
DI-3330	28-Oct-2007	Se presentó un flujo de tierras proveniente de la parte alta de la ladera que conforma el piso de cimentación del costado norte de la vivienda cuyo sector funciona como gallinero. El volumen involucrado en el flujo es de aproximadamente 2m ³ de material y ocasionó la pérdida de del suelo de cimentación y pérdida de verticalidad de algunos elementos estructurales (columnas). Se realizó restricción parcial de uso del costado norte de la vivienda donde se localiza en gallinero mediante acta No. 001934. El diagnóstico técnico recomendó mantener la restricción parcial del costado norte del predio, consultar con la EAAB si el predio en comento se localiza en la Zona de Ronda y/o Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la quebrada Verejones, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio y en caso de no existir restricciones implementar acciones para el reforzamiento de la vivienda. Finalmente se recomendó monitoreo de la estabilidad del terreno y de la vivienda.
RO-27500	Dic.-2007	Las condiciones de estabilidad no han cambiado significativamente en relación a las condiciones descritas en el DI-3330, motivo por el cual se mantienen vigentes las



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DOC. N°	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		recomendaciones hechas en el mismo.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un avance de manera retrogresiva del proceso ya evidenciado en visitas técnicas anteriores realizadas al predio de la Calle 65 Sur # 11 B – 42 Este, y relacionado con la pérdida del suelo de cimentación de la construcción, producto del desconfinamiento del suelo que conforma la margen izquierda de la quebrada Verejones y evidenciado por agrietamiento del mismo. La afectación de la vivienda consiste en agrietamiento vertical en los muros de cerramiento de los costados oriental y norte de la habitación ubicada en la parte posterior del predio; la abertura de las grietas alcanza los 3cm en una longitud de 1m aproximadamente.

Como posibles causas del proceso se tiene la falta de medidas de estabilización, la socavación generada por la dinámica el cauce de la quebrada Verejones, las deficiencias constructivas evidenciadas y relacionadas con una cimentación inadecuada y con la falta de elementos estructurales tipo vigas y columnas.

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 65 Sur # 11 B – 42 Este, esta localizada sobre la margen izquierda posiblemente en la zona de ronda de la quebrada Verejones, dada la cercanía de la misma al cauce. La construcción de la vivienda es en mampostería simple, de un nivel, con cubierta en teja de zinc, la cual evidencia deficiencias constructivas relacionadas con la cimentación inadecuada y la falta de elementos estructurales de confinamiento tipo vigas y columnas.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	Modesto Avila	Calle 65 Sur No. 11B-42 Este	11	4	7	Pérdida parcial del suelo de cimentación de la parte posterior de la vivienda, evidencia por el agrietamiento en los muros de cerramiento del costado oriental y sur de la habitación ubicada en la parte posterior del predio.

P: Total personas A: Adultos N: niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	X	CUAL?	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---	-------	--------------------------

RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el Proceso de Remoción en Masa el cual puede generar la pérdida del suelo de cimentación y deterioro de la vivienda ubicada en la Calle 65 Sur No. 11B-42 Este, debido a la socavación de la margen izquierda de la quebrada Verejones.

ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de los daños presentados en el predio de la Calle 65 Sur No. 11B-42 Este.
- Restricción parcial de uso mediante el acta No. 005062 del 12 de Mayo de 2008, de la habitación del costado nororiental de la vivienda ubicada en la Calle 65 sur No. 11B-42 Este Barrio Valparaiso de la Localidad de San Cristóbal.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La habitabilidad y funcionalidad de la vivienda ubicada en la Calle 65 sur No. 11B-42 Este en la que reside el señor Modesto Ávila y su familia, no se encuentra comprometida en el corto plazo por el proceso de remoción en masa de tipo local existente en el predio, ni por cargas normales de servicio a pesar de las deficiencias constructivas evidenciadas en la construcción de la vivienda.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Debido a que el predio evaluado se encuentra posiblemente dentro de la Zona de Ronda de la quebrada Verejones, se recomienda a los responsables y/o habitantes del mismo, consultar en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, por ser de su competencia, si el predio en comento se localiza en la Zona de Ronda y/o Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la quebrada Verejones, de ser afirmativo, consultar que acciones u obras están proyectadas a realizar en la ronda de dicha quebrada y mas exactamente en el sector donde se ubica el predio de la Calle 65 sur No. 11B-42 Este del Barrio Valparaíso en la Localidad de San Cristóbal, así mismo, consultar a dicha entidad, por ser de su competencia, si se va a llevar a cabo la adquisición de los predios afectados por la ronda de la quebrada Verejones y en caso de ser afirmativa, en qué tiempo se realizará la adquisición de su predio.
- Adicionalmente se recomienda a los responsables y/o habitantes del predio evaluado, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Valparaíso, por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (actual Secretaría Distrital de Planeación), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios en referencia.
- Las recomendaciones descritas en los Diagnósticos Técnicos No. DI-2087 y DI-3330, y en la Respuesta Oficial RO-27500 no se han acatado, por lo tanto se mantienen vigentes las mismas en lo referente a implementar medidas de estabilización en el sector y realizar las obras de reforzamiento y mejoramiento de la vivienda, teniendo en cuenta la reglamentación urbanística del barrio.
- Se recomienda a los responsables del predio mantener la restricción parcial de uso de la habitación del costado nororiental de la vivienda ubicada en la Calle 65 sur No. 11B-42 Este Barrio Valparaíso de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto se implementen las obras de protección o estabilización, además de la reparación y/o mantenimiento en la vivienda.
- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, de acuerdo con la reglamentación urbanística antes consultada y la información suministrada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 65 Sur No. 11B-42 Este, implementar acciones para el reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, así como reconformar y estabilizar el talud de corte de la parte posterior mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales. Dichas acciones deben realizarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998, Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.




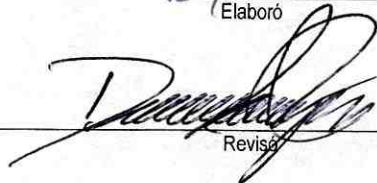

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo: Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Se recomienda a los responsables y/o habitantes del predio ubicado en la Calle 65 Sur No. 11B-42 Este del Barrio Valparaíso, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio.

4. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO GEÓLOGO ESP. GEOTECNIA VIAL.	
MATRÍCULA	1522363852 BYC	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	 Revisa
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202 - 73973 CND	
Vo. Bo.	 ARQ. JORGE ALBERTO PARDO COORDINADOR EMERGENCIAS	

